



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACUERDO

Monterrey, Nuevo León a 25-veinticinco de Julio del año 2016-dos mil dieciséis.-

VISTO.- El escrito que presentó la C. [REDACTED], en fecha 23-veintitrés de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, a través del cual promueve en términos de los artículos 1 y 3 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad; y con el mismo al encontrarse ajustado a derecho téngasele presentado el recurso de referencia mismo que se admite a trámite, ofreciendo las pruebas documentales que señala, mismas que atento a su naturaleza no requieren de especial desarrollo. Una vez analizados los argumentos de inconformidad, los mismos se declaran fundados y suficientes para modificar el concepto **ESTACIONARSE EN LUGAR EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADOS** y se capture el concepto correcto **ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO** dentro del reporte de infracción con número de folio [REDACTED] elaborado en fecha 10-diez de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, correspondiente a la placa de circulación [REDACTED] del [REDACTED] [REDACTED] ya que como se puede apreciar del reporte de infracción en mención y de las documentales aportadas, de la inspección física correspondiente, se determinó que en la ubicación OCAMPO Y CUAUHTEMOC no existe señalamiento de estacionamiento exclusivo para discapacitados, encontrándose únicamente señalamiento de EXCLUSIVO COMERCIAL y al haberse cobrado el concepto de **ESTACIONARSE EN LUGAR EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADOS**, se deja en un estado de indefensión al gobernado, motivo por el cual se ordena modificar el concepto **ESTACIONARSE EN LUGAR EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADOS** y se capture el concepto correcto **ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO**, lo anterior se hace constar de acuerdo a las documentales aportadas por el recurrente con las cuales se comprueba la evidente irregularidad. En virtud de que se ha declarado la modificación del concepto del acto impugnado; es de determinarse tomando en consideración las pretensiones de la parte recurrente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 10, 18, 26, 29, 30 fracción IV, 32 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio en el Municipio de Monterrey; y último párrafo del artículo 44 de la Ley de Justicia Administrativa de Nuevo León de aplicación supletoria al reglamento de la materia, según lo establecido por el artículo 2, de este último ordenamiento legal, el instruir a la devolución de la cantidad de **\$3,213.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 12/100 M.N.)**, según se desprende del recibo de pago oficial con número de folio fiscal [REDACTED] [REDACTED] de fecha 14-catorce de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, expedido por MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, documento acompañado al escrito inicial de inconformidad.- Así lo resolvió y firma el Director de la Dirección Jurídica de la Secretaría de



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCIA en base al acuerdo delegatorio de facultades de fecha 08-ocho de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 14-catorce de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis.- Notifíquese a la parte actora a través de lista de acuerdos que se encuentra en esta Dirección Jurídica y mediante oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, para que proceda y se modifique el concepto de **ESTACIONARSE EN LUGAR EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADOS** y se capture el concepto correcto **ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO** dentro del reporte de infracción con número de folio [REDACTED] elaborado en fecha 10-diez de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, correspondiente al vehículo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] procediendo a la **devolución** de la cantidad de **\$3,213.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 12/100 M.N.)**, según se desprende del recibo de pago oficial con número de folio fiscal 79C9B8BB-79574321-8A32-38587224A7F1 de fecha 14-catorce de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, expedido por MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, documento acompañado al escrito inicial de inconformidad.-----

**LIC. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

maov/aro